ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

SRA. FANNY ALICIA ANDRADE FLORES.

A FAVOR DE:

SRTA. JESSICA CECIBEL QUISHPE CUATUCUAMBA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS CERTIFICADAS

ESCRITURA NÚMERO: 20151002001P04248

****

En la Ciudad de Atuntaqui, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, hoy día miércoles cuatro de noviembre del año dos mil quince, ante mí, **Doctor Fausto René Vallejos Lara, Notario Primero del Cantón Antonio Ante,** comparecen por una parte y en su calidad de *"CEDENTE"*, la señora Fanny Alicia Andrade Flores, de estado civil divorciada; por sus propios y personales derechos; y, por otra parte y en calidad de *"CESIONARIA"*, la señorita Jessica Cecibel Quishpe Cuatucuamba, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, las comparecientes son de nacionalidad ecuatorianas, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, domiciliadas en la ciudad y cantón Cotacachi, de paso por esta ciudad de Atuntaqui, cantón Antonio Ante,

provincia de Imbabura, me presentan sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan con sus firmas, a quienes de conocerles personalmente, doy fe, comparecen y me piden que eleve a escritura pública, la siguiente minuta que me presenta, cuyo tenor literal es como sigue: "**S E Ñ O R N O T A R I O:** Sírvase incorporar en el protocolo a su cargo y elevar a escritura pública la siguiente de Cesión de Participaciones de la Compañía de Furgonetas ES - COTACACHI LIMITADA de esta ciudad y cantón Cotacachi, de conformidad con la siguientes cláusulas: **P R I M E R A.- C O M P A R E C I E N T E S.-** Por una parte comparece la señora Fanny Alicia Andrade Flores, de estado civil divorciada; por sus propios y personales derechos; y, por otra parte y en calidad de "*CESIONARIA*", la señorita Jessica Cecibel Quishpe Cuatucuamba, de estado civil soltera, las comparecientes mayores de edad y hábiles por derecho. **S E G U N D A: A N T E C E D E N T E S.- UNO.-** Mediante escritura pública de constitución de Compañía de Furgonetas Es - Cotacachi Limitada, celebrada en la ciudad de Cotacachi, el día lunes doce de abril del dos mil cuatro, ante el Doctor José Leonardo Andrade Cruz, Notario Público del cantón debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, bajo el número catorce, el treinta de abril del dos mil cuatro, se constituyó la Compañía de Furgonetas Es - Cotacachi Limitada, juntamente con la Resolución Aprobatoria número cero cuatro . Q.IJ. uno siete cero tres de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito; con un capital social de setecientos cincuenta dólares americanos, dividido en quince

participaciones acumulativas e indivisibles de cincuenta dólares, con un plazo de duración de cincuenta años, con domicilio especial en la ciudad de Cotacachi, provincia de Imbabura. **DOS.-** Mediante escritura pública de cesión de participaciones, otorgada en la ciudad de Cotacachi, ante el Doctor José Leonardo Andrade Cruz, el día jueves veinticuatro de junio del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Cotacachi, con el número treinta y dos, el veintinueve de junio del dos mil cuatro, la señora Fanny Alicia Andrade Flores, en estado civil divorciada, mediante cesión realizada en su favor por la señora Maria Carmelina Echeverría Monroy, adquiere una acción o participación en la compañía de Furgonetas ESCOTACACHI CIA LTDA.. **TRES.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Furgonetas Es - Cotacachi Limitada, con el voto unánime del capital social total presente autorizó para que la socia señora Fanny Alicia Andrade Flores, transfiera la una participación que posee en la Compañía en favor de la señorita Jessica Cecibel Quishpe Cuatucuamba, de estado civil soltera. **T E R C E R A.- C E S I O N D E P A R T I C I P A C I O N E S . -** Con estos antecedentes expuestos la señora Fanny Alicia Andrade Flores, de estado civil divorciada; por sus propios derechos, cede en venta real y efectiva la una participación o acción que poseen en la Compañía de Furgonetas Es - Cotacachi Limitada, en favor de la señorita Jessica Cecibel Quishpe Cuatucuamba, de estado civil soltera. **C U A R T A . - D E L P R E C I O . -** El precio de la cesión y venta de la una participación o

acción objeto de este contrato es el de cincuenta dólares americanos, al contado suma que la cedente declara tenerla recibida de parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, sin lugar a reclamación alguna, cantidad que representa el cien por ciento (100%) de participaciones que le corresponden a la cedente en la Compañía de Furgonetas ES-COTACACHI CIA. LTDA. **QUINTA.-DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** Por efecto de este contrato de cesión de participaciones la cesionaria adquiere derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del estatuto social del compañía de furgonetas ES-COTACACHI CIA. LTDA., como la ley de compañías y demás regulaciones que emita la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, cuyas normas declaran conocerlas y respetarlas. **SEXTA.- INSCRIPCION.-** La cesionaria señorita Jessica Cecibel Quishpe Cuatucuamba, queda autorizada para inscribir en el libro de participaciones y en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi. **SEPTIMA.- CONTROVERSIAS.-** En el caso de controversias por efecto de este contrato de cesión de participaciones las partes renuncian domicilio y se someterán ante los jueces competentes de la ciudad de Cotacachi y al trámite de Ley correspondiente. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusula de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. f) Ilegible. Simón B. Vallejos Cisneros. ABOGADO. Mat. Diez – dos mil ocho – catorce.". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. **PROSIGUIENDO.-** Las otorgantes

aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la presente escritura pública a la misma que le dan fuerza y validez legal. Para la celebración de la misma, se observaron por parte del suscrito Notario, todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Leído a las comparecientes este instrumento público en todo su contenido por mí el Notario, aquellas se afirman, ratifican y para constancia firman juntamente conmigo en unidad de acto. QUEDANDO LA MISMA INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA. De todo lo que doy fe.-

SRA. FANNY ALICIA ANDRADE FLORES

C.C. 180099901-1

SRTA. JESSICA CECIBEL QUISHPE CUATUCUAMBA

C.C. 100404117-2

DR. FAUSTO RENE VALLEJOS LARA

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ANTONIO ANTE

Factura: 001-002-000007368

20151002001P04248

NOTARIO(A) FAUSTO RENE VALLEJOS LARA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON ANTONIO ANTE-ATUNTAQUI

EXTRACTO

Escritura N°:	20151002001P04248

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (15:53)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE FLORES FANNY ALICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1800999011	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificacion	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	QUISHPE CUATUCUAMBA JESSICA CECIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1004041172	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
IMBABURA	ANTONIO ANTE-ATUNTAQUI	ATUNTAQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	50.00

NOTARIO(A) FAUSTO RENE VALLEJOS LARA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON ANTONIO ANTE-ATUNTAQUI

NOMBRAMIENTO.

Cotacachi, 03 de Enero del 2014
Sr. RUIZ MARTINEZ FLAVIO GONZALO
Ciudad.

De mi consideración.

Por medio de la presente, cúmpleme comunicarle a usted que la COMPAÑÍA DE FURGONETAS ES-COTACACHI CIA.LTDA. en Junta General Extraordinaria llevada a cabo el día de hoy resolvió designarle a su persona como GERENTE GENERAL de la Institución antes indicada por el periodo estatutario de DOS AÑOS, cargo para el cual fue designado tomando en cuenta el aporte brindado en la Institución como Accionista.

Sus funciones constan descritas en la Escritura Pública de Constitución de la COMPAÑÍA DE FURGONETAS ES-COTACACHI CIA.LTDA., otorgada ante el Notario Señor José Leonardo Andrade Cruz en la Notaria Única del Cantón Cotacachi el 12 de Abril del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cotacachi el 30 de Abril del 2004.

Atentamente.

Sr. Jorge Estrada S.
Secretario

Yo, RUIZ MARTINEZ FLAVIO GONZALO.
Dejo expresada mi constancia que acepto el nombramiento que antecede.
Cotacachi, 03 de Enero del 2014.

Sr. FLAVIO GONZALO RUIZ MARTINEZ
C.I. 1001481306

COMPAÑIA DE FURGONETAS LTDA.
ES - COTACACHI

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Ana de Cotacachi

García Moreno y Gonzalez Suarez Telf. 2915-117

Número de Repertorio: 2014 – 385

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Once de Febrero de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 1 a 1 con el número de inscripción 18 celebrado entre: ([COMPAÑIA DE FURGONETAS ES-COTACACHI LTDA. en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([RUIZ MARTINEZ FLAVIO GONZALO con el cargo GERENTE GENERAL]).

Dr. RAMIRO QUELAL

Registrador de la Propiedad .

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI

IMBABURA - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA DE FURGONETAS ES-COTACACHI CIA. LTDA.

La misma que se desarrolló con el siguiente orden del día:

1.- Instalación de la Junta General Extraordinaria y constatación del Qoŭrum.

2.- Lectura de comunicaciones.

3.- Aceptación y Toma de Promesa de Ley a la Nueva Accionista Srta. JESSICA CECIBEL QUISHPE CUATUCUAMBA.

4.- Clausura.

El orden del día es aprobado.

1.- Instalación de la Junta General Extraordinaria y constatación del Qoŭrum.

Siendo las 20 Hrs. 10 Min. de Hoy día Martes 20 de Octubre del 2.015. El Sr. EFREN GUERRA TERAN en su calidad de Presidente luego de expresar un saludo a los compañeros Instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía de Furgonetas ES-COTACACHI CIA. LTDA.

La misma que se desarrolló en el domicilio de la Institución, al constatar el qoŭrum se cuenta con la asistencia total del Capital Social que se detalla en los Accionistas:

ANDRADE FLORES FANNY ALICIA, ESTEVEZ MARROQUIN MARIA ROSARIO, GUERRA SARZOSA FELIX EFREN, MORALES VACA JORGE RICARDO, RUIZ MARTINEZ FLAVIO GONZALO, SAAVEDRA LUCERO MARLON TARQUINO, TERAN ECHEVERRIA MILTON MARCELO, TERAN OLMEDO MILTON ARTURO, TERAN VACA ALEX VLADIMIR, TERAN VINUEZA CARLA CATALINA, TERAN VINUEZA CARLOS FABIAN. Poseedores da una participación de Cincuenta dólares y los Señores: GUERRA TERAN EDGAR EFREN y TERAN CARDENAS EFREN GILBERTO Con dos participaciones de cincuenta dólares cada una dando un total de SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES (750 USD).

2.- Lectura de comunicaciones:

a) Oficio enviado por la Accionista Sra. FANNY ALICIA ANDRADE FLORES, informando que CEDE UNA PARTICIPACION de Cincuenta dólares que posee en la Compañía de Furgonetas Es-Cotacachi Cía. Ltda. en beneficio de la Srta. JESSICA CECIBEL QUISHPE CUATUCUAMBA.

b) Oficio de la Srta. JESSICA CECIBEL QUISHPE CUATUCUAMBA portadora de la C.I. 1004041172 saludando a los Directivos y dando a conocer que ha podido llegar a un entendimiento con la Sra. FANNY ALICIA ANDRADE FLORES la misma que le CEDE una participación de cincuenta dólares de la Compañía de Furgonetas ES-COTACACHI CIA. LTDA.

De igual manera solicita de una manera especial ser aceptada como Nueva Accionista.

3.- Aceptación y Toma de Promesa de Ley a la Nueva Accionista Srta. JESSICA CECIBEL QUISHPE CUATUCUAMBA.

Interviene el Sr. Presidente para poner a consideración de los presentes las comunicaciones que se ha recibido.

Solicita la palabra el compañero MARLON SAAVEDRA, quien expone que es lamentable la separación de la compañera Andrade, pero cada persona es libre de Ceder sus Acciones a quien creyere conveniente ya que no existe ningun impedimento y pide al Sr. Gerente que la Sra. Alicia Andrade deje todo saneado.

Y eleva a moción para que sea aceptada la Srta. JESSICA QUISHPE esperando por ser una mujer jóven se constituya en un aporte en la Compañía.

La moción tiene el respaldo total de los presentes y el Sr.Gerente informa que la Sra. Alicia Andrade ha cancelado todas las obligaciones.

Hace uso de la palabra la Sra. Andrade para agradecer a todos los compañeros por la oportunidad de compartir por varios años formar parte de la Compañía Es-Cotacachi y lo único que desea es que se enrumben por el camino del progreso.

Se pide el ingreso a la sala de Sesiones de la Srta. Jessica Quishpe Cuatucuamba, El Sr. Presidente le da la bienvenida y le participa que su solicitud a tenido aceptación y a acto seguido va ha tomar la Promesa de Ley a la Srta. JESSICA CECIBEL QUISHPE CUATUCUAMBA.

El Sr. Presidente pregunta si promete cumplir y hacer cumplir con las Leyes, Estatutos y Reglamentos Vigentes en la Compañía.

La Srta. Quishpe Cuatucuamba en forma libre y voluntaria ante los Accionistas presentes promete cumplir y hacer cumplir todo lo estipulado en la Institución.

De esta manera queda legalmente posesionada como Nueva Accionista de la Compañía de Furgonetas ES-COTACACHI CIA. LTDA.

La Srta. Quishpe interviene para expresar un agradecimiento por la aceptación y hace el compromiso para brindar su apoyo en todo lo que este a su alcance para el adelanto de su nueva Institución.

4.- Clausura.

El Sr. Presidente quiere extender una felicitación a todos los compañeros por la forma como se ha llevado la Junta General Extraordinaria, todo en un ambiente de respeto y caballerosidad entre los participantes, y lo han demostrado con su madurez.

Quiere de una manera especial desear todo el éxito a la Sra. Alicia Andrade que hoy se separa y le manifiesta que las puertas de la Es-Cotacachi siempre estaran abiertas.

Luego de haber cumplido con el orden del día establecido el Sr. Presidente reitera el agradecimiento y procede a clausurar la Junta General a las 20 Hrs. 55 Min. y para dar plena constancia de lo actuado firman todos los presentes.

Sr. EDGAR E. GUERRA T.
P R E S I D E N T E.

Sr. JORGE ESTRADA S.
SECRETARIO.

COMPAÑIA DE FURGONETAS ES-COTACACHI LTDA.

A C C I O N I S T A S.

ANDRADE FLORES FANNY ALICIA.

ESTEVEZ MARROQUIN MARIA ROSARIO.

C E D E N T E.

GUERRA SARZOSA FELIX EFREN.

GUERRA TERAN EDGAR EFREN.

MORALES VACA JORGE RICARDO.

RUIZ MARTINEZ FLAVIO GONZALO.

SAAVEDRA LUCERO MARLON TARQUINO.

TERAN CARDENAS EFREN GILBERTO

TERAN ECHEVERRIA MILTON MARCELO.

TERAN OLMEDO MILTON ARTURO.

TERAN VACA ALEX VLADIMIR.

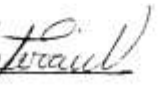

TERAN VINUEZA CARLA CATALINA

TERAN VINUEZA CARLOS FABIAN.

QUISHPE CUATUCUAMBA JESSICA

CESIONARIA.

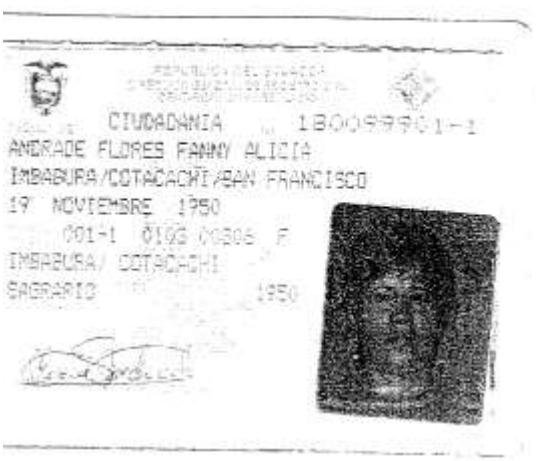
CIUDADANIA 1800999011-1
ANDRADE FLORES FANNY ALICIA
IMBABURA/COTACACHI/SAN FRANCISCO
19 NOVIEMBRE 1950
001-1 0103 00305 F
IMBABURA/ COTACACHI
SAGRARIO 1950

ECUATORIANA*******
DIVORCIADO
SECUNDARIA
QUEHACERES DOMESTICOS
RAFAEL ANDRADE
DELIA M FLORES
IBARRA
11/07/2008
11/07/2018
F 0209211

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
001
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
001 - 0152
NUMERO DE CERTIFICADO
1800999011
CEDULA
ANDRADE FLORES FANNY ALICIA
IMBABURA
PROVINCIA
COTACACHI
CANTON
CIRCUNSCRIPCION 0
SAGRARIO
PARROQUIA
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No. 1004041172-2
QUISHPE CUATUCUAMBA JESSICA CECIBEL
IMBABURA/OTAVALO/SAN PABLO
27 ABRIL 1993
001- 0073 00073 F
IMBABURA/ OTAVALO
SAN PABLO 1994

ECUATORIANA***** V2344V4442
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
OCTAVIO NAZARENO QUISHPE Y
GLADYS EULALIA CUATUCUAMBA
ANTONIO ANTE 15/02/2013
15/02/2025
DUP 0152832

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
011
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
011 - 0178
NUMERO DE CERTIFICADO
1004041172
CÉDULA
QUISHPE CUATUCUAMBA JESSICA CECIBEL
IMBABURA
PROVINCIA
OTAVALO
CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN PABLO
PARROQUIA
1
ZONA
LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello y firmo en Atuntaqui, cuatro de noviembre del año dos mil quince.

Dr. Fausto René Vallejos Lara
NOTARIO

Dr. René Vallejos L.
NOTARIA PRIMERA CANTON ANTONIO ANTE

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Ana de Cotacachi

Garcia Moreno y Gonzalez Suarez Telf. 2915-117

Número de Repertorio: 2015– 2069

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecisiete de Noviembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 728 a 735 con el número de inscripción 69 celebrado entre: ([COMPAÑIA DE FURGONETAS ES-COTACACHI LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [ANDRADE FLORES FANNY ALICIA en calidad de CEDENTE], [QUISHPE CUATUCUAMBA JESSICA CECIBEL en calidad de CESIONARIO]).

ABG. LILIAN FABIOLA HARO TERAN
Registrador de la Propiedad .

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON
SANTA ANA DE COTACACHI
IMBABURA - ECUADOR

HA...

ZON.- Con fecha VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE del DOS MIL QUINCE he sentado Razón al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía de Furgonetas ES – COTACACHI LIMITADA, cuya Escritura de Constitución consta de fecha doce de abril del dos mil cuatro. Referente a la Sesión de Participaciones, otorga la Sra. FANNY ALICIA ANDRADE FLORES, Cedente y en calidad de Cesionaria la Srta. JESSICA CECIBEL QUISHPE CUATUCUAMBA, otorgada en la ciudad de Atuntaqui el dio miércoles cuatro de noviembre del dos mil quince ante el Dr. Fausto René Vallejos, Notario Primero del Cantón Antonio Ante. Cotacachi a veinticuatro de noviembre del dos mil quince. EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON COTACACHI

MSc. Dr. Willian Patricio Ruiz H.
NOTARIO - ABOGADO

Factura: 001-002-000003526

20151003001O00437

NOTARIO(A) WILLIAN PATRICIO RUIZ HARO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI

RAZÓN MARGINAL N° 20151003001O00437

MATRIZ	
FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (11:2)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CESION DE PARTICIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04248

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUISHPE CUATUCUAMBA JESSICA CECIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1004041172
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) WILLIAN PATRICIO RUIZ HARO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI